# INFORME DE COMISARIO

# AXXIS CENTRO MEDICO

# EJERCICIO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

A los señores Accionistas de AXXIS CENTRO MEDICO

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la sociedad, y de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y, a la resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial NO.44 de octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de AXXIS CENTRO MEDICO., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la Compañia AXXIS CENTRO MEDICO., por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015:

1. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

   La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera., así como el diseño, implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de estos Estados Financieros, es responsabilidad de los administradores de la compañía

2. Responsabilidad del comisario

   Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía., basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

   Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente se han revisado el Estado de Situación Financiera y de Resultados, así como los libros sociales de la compañía

3. Contenido de la opinión profesional:

3.1 Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptables.

3.2 La Administración de la compañía ha cumplido razonablemente sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

3.3 La Administración y el área contable presentaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario.

4. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

4.1 En mi opinión, los estados financieros de la Sociedad AXXIS CENTRO MEDICO., al 31 de diciembre del 2015 presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la sociedad y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y su aplicación correspondiente de NllF.

4.2 Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: Estado de Situación Financiera y de Resultados por el periodo terminado al31 de diciembre del 2015, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía

4.3 Desconozco que existan actos dolosos, operaciones relevantes o significativas, gestión administrativa o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, entre la fecha de cierre de balances y la del informe del Comisario que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros indicados.

4.4 Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la sociedad.

5. Disposiciones Constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

5.1 En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía en el ejercicio económico del 2015, se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía proporcionó todas la facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2015.

6. Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio del 2015.

La compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2015 sus obligaciones tributarias, así como presentado los anexos correspondientes que solicita el Servicio de Rentas Internas.

7. Documentos que se adjuntan al presente infonne

Para la opinión profesional de los estados financieros y como parte integrante del presente informe, se deberán considerar el Estado de Situación Financiera y de Estado de Resultados.

Legalizado por:

**CPA Lcda. Tatiana Becerra B.**
Registro No. 27684 C.C.P.P
Quito, 13 de Abril 2016